

**LEY N.º 4100**

**Gastos de los actos conmemorativos del cincuentenario de la fundación  
de La Plata**

*El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos  
Aires, etc.*

ARTÍCULO 1.º — Autorízase al Poder Ejecutivo para invertir  
hasta la suma de cien mil pesos moneda nacional (\$ 100 000.—  $\frac{m}{n}$ )

en los gastos que demanden los actos conmemorativos del Cincuentenario de la fundación de la ciudad de La Plata.

ART. 2.º — Parte de la cantidad autorizada deberá invertirse en la adquisición de ropas para escolares pobres, en subsidio a escuelas profesionales o culturales que proporcionen enseñanza gratuita, no tengan subvención asignada en el Presupuesto y en la ejecución de obras públicas que proporcione trabajo a desocupados.

ART. 3.º — Los fondos necesarios para el cumplimiento de la presente ley, que se declara de urgencia, se tomarán de Rentas Generales con imputación a la presente.

ART. 4.º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dado en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los once días del mes de octubre de mil novecientos treinta y dos.

RAÚL DÍAZ.  
*Walter. Elena.*

LUIS MARÍA BERRO.  
*Francisco Ramos.*

---

La Plata, octubre 17 de 1932.

Registrada en la fecha con el número cuatro mil cien (4.100). Conste!

*Ismael Erriest.*  
Oficial Mayor de Gobierno.

---

La Plata, octubre 17 de 1932.

Cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al Registro y Boletín Oficial.

FEDERICO L. MARTINEZ DE HOZ.  
CARLOS INDALECIO GÓMEZ.

Véanse leyes nos. 1.393, 1.463, 1.486 y 1.509.

---

## ANTECEDENTES LEGISLATIVOS

CÁMARA DE DIPUTADOS

*Entrada y Destino a la Comisión de Presupuesto e Impuestos: julio 27 de 1932.*

*Despacho de Comisión: agosto 24 de 1932.*

*Moción de preferencia y Sanción en general: septiembre 14 de 1932.*

*Moción de preferencia y Sanción en particular: septiembre 21 de 1932.*

#### CÁMARA DE SENADORES

*Entrada en revisión y Destino a la Comisión Primera de Hacienda: septiembre 27 de 1932.*

*Despacho de Comisión; Moción de sobre tablas y Sanción en general: octubre 4 de 1932.*

*Sanción en particular: octubre 11 de 1932.*